

ASUNTO DE LA MOCIÓN: SOBRE LA ESCLAVITUD INFANTIL Y LA POBREZA	RESULTADO DE VOTACIÓN: POR UNANIMIDAD
--	---



29 de ABRIL de 2016

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción en virtud de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la agudización del fenómeno de la pobreza constatamos en pleno siglo XXI una de las situaciones más vergonzosas de nuestro tiempo, la existencia del fenómeno de la esclavitud, que creíamos desaparecido hace más de un siglo. Una esclavitud que afecta sobre todo a las niñas y niños, y que aumenta en todo el mundo, que se multiplica en los países empobrecidos, y que reaparece en los países más “desarrollados”.

Este círculo vicioso amenaza con crecer y estrangular las próximas generaciones porque la pequeña ganancia a corto plazo de estos negocios, se consigue a costa de una pérdida incalculable a largo plazo. La pobreza engendra esclavitud infantil, y ésta a su vez impide la educación, provoca problemas de salud y desarrollo, y revierte en una mayor pobreza.

El orden económico vigente ha convertido el trabajo esclavo de las/os menores en un instrumento de competencia en los circuitos comerciales internacionales. Poderosas empresas utilizan a las/os menores mediante subcontrataciones en países del tercer mundo, con el fin de abaratar unas mercancías que venden en otros lugares, y que las/os menores nunca llegan a disfrutar. De esta forma la explotación laboral de los desamparados está aumentando en todos los sectores, tanto en la agricultura como en la industria y en los servicios.

Nadie sabe exactamente cuántas niñas y niños están sometidos a esta esclavitud, no existen estadísticas fiables, puesto que buena parte de la explotación laboral infantil es clandestina o se realiza en sectores económicos informales. Muchos analistas hablan de que son más 400 millones los menores sometidos a la esclavitud, la mayoría en los países empobrecidos. En África uno de cada tres niños; en Latinoamérica uno de cada cinco; en Asia son casi doscientos millones. Trabajan tejiendo alfombras en Pakistán, como sirvientes en Arabia Saudí, en los lavaderos de oro de Perú, en las fábricas de ladrillo de Colombia, en los basureros de Guatemala, como jornaleros en Brasil, cargando

compras ajenas en los mercados de México, respirando pesticidas en las plantaciones, quemándose los pulmones en industrias químicas; como soldados reclutados a la fuerza; como vigilantes o “camello” en el narcotráfico; explotados en la prostitución en burdeles de medio mundo, etc.

El pasado jueves 14 de Abril de 2016 en el Centro Cultural de La Villa pudimos escuchar la charla titulada “40 años liberando esclavos” del activista Ehsan Ullah Khan fundador del Frente de Liberación del Trabajo Forzado Global (BLLF).

El líder internacional nos habló sobre la existencia todavía de la esclavitud infantil y su repercusión mundial mediante los comercios de todo el mundo abastecidos con productos realizados por estos esclavos del siglo XXI.

Su lucha comenzó por casualidad en Pakistán, en 1967 cuando un hombre de ochenta años le comentó que sus hijas habían sido secuestradas y violadas en una fábrica de ladrillos. Pronto se dio cuenta que no el único caso en su país. Sus propietarios eran amigos del dictador por lo que había una posición de fuerzas evidente. Ese mismo año, surge la primera reunión para llevar a cabo por primera vez la Organización contra la Esclavitud Infantil en el siglo XX. Pese a que en un primer momento el tribunal Supremo no quiso reconocer la esclavitud sino sólo un caso aislado de la fábrica de ladrillos, finalmente es abolida en 1992. La lucha se extendió por todo Pakistán enfrentando a los propietarios capitalistas de las fábricas, donde la mayoría de los esclavos eran cristianos y en menor medida hindúes, oponiéndose a la Organización contra la Esclavitud, acusada de comunista e ir contra el progreso.

Ehsan Ullah Khan actualmente está exiliado en Suecia y sigue luchado por la LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS INFANTILES.

“El 100% de la producción de Zara en Asia es trabajo infantil”, confiesa Ehsan Ullah Khan. Encabeza un movimiento a nivel mundial que denuncia el trabajo forzoso que padecen 400 millones de niños en el mundo. Khan lleva tiempo centrando su combate, su batalla “personal” en Inditex, la multinacional española que ha incrementado sus beneficios en un 5% en 2014 pero que según Khan, mantiene a miles de menores cosiendo en industrias que forman parte del abrupto tejido de subcontratas que se expanden principalmente por Asia.

El año pasado, este pakistaní se desplazó a Arteixo para entrevistarse con Pablo Isla, presidente del gigante textil, pero “no me quiso recibir y envió a un responsable de la empresa”, recuerda Ullah Khan. Ese día, le cuestionó al directivo por qué no trasladaba las industrias a España, un país azotado por la crisis económica y un alto nivel de desempleo. “Su respuesta fue que los españoles son unos vagos que no quieren trabajar”.

Ullah Khan llegó por casualidad a convertirse en uno de los referentes mundiales contra la esclavitud infantil. Era periodista y trabajaba en un diario local, pero en 1967 se cruzó con un chico de 18 años, esclavo, con los ojos llenos de lágrimas apostado a un lado de la carretera. “Quise ayudarlo, le dije que él era libre como cualquier otra persona que nace en otra parte del mundo, pero él solo quería morir”. En este instante decidió emprender su lucha, fundó el Frente de Liberación del Trabajo Forzado, que lo llevó a prisión y a sufrir varios intentos de asesinato. Desde 1995 vive “forzosamente”

en el exilio en Suecia sin posibilidad de poder regresar a su tierra. En el país nórdico creó el movimiento Marcha Global desde donde articula la lucha para erradicar la explotación infantil con políticas de educación y sigue luchando por la LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS INFANTILES.. Khan ha logrado que cinco empresas de Pakistán cierren sus instalaciones y la liberación de cientos de niños.

Un menor que trabaja en una fábrica de Pakistán, de Camboya o de Bangladesh entra a las 4 de la mañana y sale a las 6 de la tarde. Los horarios rondan entre las 10 y las 16 horas y el salario no supera los 2€ al día. Las industrias de ropa, alfombras, fútbol o de material médico se sustentan con el trabajo de menores que son vendidos a las mafias o a las empresas por sus propios padres. “Comprar un niño en Pakistán es muy barato y una vez que lo has hecho, puedes hacer con él lo que quieras”. Así le sucedió a Iqbal Masih, vendido por su madre cuando tenía cinco años a cambio de 600 rupias (12 €). Masil comenzó a trabajar en una fábrica de alfombras persas destinadas al mercado occidental donde además era maltratado y despojado de todos sus derechos. Con 10 años se cruzó en su camino el Frente del Ullah Khan quien consiguió liberarlo y convertirlo en una figura contra la esclavitud de los niños. Después de un viaje a Estados Unidos, la mafia lo asesinó cuando tenía 12 años.

“Por eso siempre digo que no compren en empresas como Zara, Mango, Ikea o H&M, porque con el dinero que les entregan, ellos compran 5 esclavos más”. Khan sostiene que los gobiernos y grandes multinacionales son cómplices de este entramado que saca partido de los oprimidos y los convierte en mano de obra barata. “Este es un gran problema político, social, económico y militar pero a ninguno de ellos les interesa cambiar el sistema”.

Este año se conmemoran los 21 años del asesinato de Iqbal Masih, un 16 de abril, a manos de la mafia de las alfombras en Pakistán, su testimonio de lucha y valentía que no pasó desapercibido por la comunidad internacional, y desde entonces esa fecha es un referente en la denuncia y en la lucha contra la esclavitud infantil, pero paradójicamente, las desigualdades que genera el sistema económico imperante, han ido creciendo cada vez más a lo largo de las últimas décadas. Este orden económico se manifiesta en el aspecto financiero asfixiando con la deuda a los países más pobres; en el aspecto comercial imponiendo unas normas que favorecen las exportaciones de los países industrializados y provocan el deterioro de la industria, el medioambiente y la agricultura de los países más pobres; y en el aspecto tecnológico aplicando el conocimiento y la experiencia patrimonio de la humanidad para acumular ganancias en unos pocos a costa de la marginación, pobreza y desempleo masivo de las mayorías desposeídas.

Nos encontramos así con millones de niños y niñas condenados a la esclavitud, con la pasividad o complicidad de los organismos internacionales y de los gobiernos que son los responsables de las políticas económicas que generan la pobreza de la inmensa mayoría de la población.

Así como otro tipo de mociones presentadas a este Pleno han tenido, tienen y tendrán una trascendencia importantísima en el día a día de nuestra sociedad, muchas de ellas nos suenan como externas a nosotras/os y poco podemos hacer en nuestro minúsculo tamaño. Esta moción no. Como muchas injusticias de este mundo, ésta, la esclavitud infantil, está en nuestra mano atajarla totalmente siempre y cuando nuestras circunstancias económicas lo permitan. Simplemente con no comprar en las empresas que se han señalado antes tales como IKEA, ZARA, MANGO, H&M evitaremos esta

esclavitud infantil. En la mano de cada ciudadana/o del mundo está resolverlo. En caso contrario seremos cómplices de ello y culpables como ellos. Culpables por omisión que no por acción.

En base a lo anterior se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- Apoyar públicamente todas aquellas iniciativas tendentes a denunciar esta situación y a dar conocer esta realidad, y luchar contra las causas que generan la esclavitud infantil y la pobreza. Debemos intentar acabar con la permisividad social, la falta de cobertura y de calidad en cumplimiento de la obligatoriedad de salvaguardar los derechos de la Infancia.

SEGUNDO.-Conmemorar en el municipio el día 16 de Abril como “Día Internacional contra la Esclavitud Infantil» en memoria de Iqbal Masib niño esclavo, militante del Frente de Liberación del Trabajo Forzado de Pakistán, desde donde luchó contra la esclavitud infantil, y consiguió cerrar empresas en las que se explotaba a menores. Su ejemplo trascendió y recibió premios internacionales en Estocolmo y en Boston, con los que decidió abrir una escuela. Fue asesinado por la “mafia de las alfombras” el 16 de Abril de 1995.

TERCERO.-Dirigirnos a Naciones Unidas y a la OIT para que se tomen las medidas necesarias encaminadas a la abolición efectiva de la Esclavitud Infantil.

CUARTO.- Dirigirnos al Cabildo de Gran Canaria, al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España y a la Comunidad Europea, exigiendo el estudio y aplicación de medidas tendentes a garantizar, en las relaciones comerciales con otros países, que en los productos que se importan no sean elaborados con mano de obra infantil.

QUINTO.- Solicitar de nuestros vecinos que en la medida de lo posible eviten la compra en estas empresas que se aprovechan de la esclavitud infantil.

SEXTO.- Apoyar el consumo de productos procedentes de empresas de empresas y entidades que garanticen el comercio justo.

ASUNTO DE LA MOCIÓN: BONIFICACIÓN DE APARCAMIENTO EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE CANARIAS	RESULTADO DE VOTACIÓN: POR UNANIMIDAD
--	---



29 de ABRIL de 2016

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción en virtud de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hospitales públicos de Canarias han ido adoptando sistemas de aparcamiento de pago durante los últimos años. Esto supone un importante gasto adicional para las unidades familiares que mantienen a alguno de sus miembros ingresados durante un largo periodo de tiempo, suponiendo un problema más para esta familiar que se enfrentan a situaciones ya de por sí delicadas por la salud de alguno de sus miembros.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a que estudie e implante algún sistema de bonificación para los familiares directos de los ingresos de larga duración y enfermos/as crónicos/as que permita aminorar la carga económica que supone para estas familias acompañar a sus pacientes en los hospitales de Canarias durante el ingreso hospitalario.

ASUNTO DE LA MOCIÓN: MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	RESULTADO DE VOTACIÓN: POR UNANIMIDAD
--	---



29 de ABRIL de 2016

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción en virtud de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 26/2015, de 28 de julio, que entró en vigor el pasado 18 de agosto de 2015, que incluye la modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, tiene, entre otras modificaciones de especial relevancia:

- La creación del Registro Central de Delincuentes Sexuales, que contendrá la identidad de los condenados por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos o explotación de menores, e información sobre su perfil genérico de ADN.
- Establece, como requisito para poder acceder a una profesión que implique contacto habitual con menores, no haber sido condenado por uno de esos delitos.
- “Quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia al empleador mediante la aportación de una certificación negativa que deberá expedir por el Registro Central de Antecedentes Penales”.

Tras la aprobación de esta ley, se ha realizado diferentes consultas a docentes y personal en diferentes instituciones en todo el archipiélago que están actualmente ejerciendo y se ha podido constatar que son muchos/as los/as que ni tan siquiera saben de esta ley, de su aprobación, ni mucho menos de su entrada en vigor, por lo que muchas instituciones en Canarias aún no la están aplicando. Este certificado negativo de antecedentes penales es ya requisito imprescindible y no obviado para el acceso de profesionales a oficios y actividades que implique un contacto habitual con menores. Tanto los contratados a partir del 19 de agosto del 2015 como los que ya estén ejerciendo una actividad en este sentido deberán acreditar dicha certificación, sean o no profesionales.

Los/as empresarios/as y representantes de sociedades que ejerzan cualquier tipo de actividad relacionada con menores están obligados a pedir el Certificado Negativo de Antecedentes Penales, tal y como marca la nueva ley.

Destaca de esta normativa vigente obligación legal de los empresarios, representantes de sociedades responsables de la Administración Pública e incluso representantes sindicales de verificar la ausencia de antecedentes penales específicos a la hora de contratar a nuevo personal para que este tipo de trabajos relacionados con los menores de edad, pudiendo en caso contrario generar responsabilidades de distinto tipo para aquellos que hayan hecho dejación de esta obligación, como fija la nueva legislación. Empezando por las de ámbito civil (indemnizaciones por daños y perjuicios) y disciplinarias según sea la gravedad de cada caso que se pudieran derivar en el supuesto posterior de la comisión de un delito de esta naturaleza por el empleado, así como también pudiendo llegar (dependiendo de las circunstancias, intencionalidad, grado de conocimiento previo, entre otras cuestiones) a responsabilidad en el ámbito penal para el empleador.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Santa Brígida velará para que desde todos los servicios municipales que habitualmente desarrollen actividades con menores, se aplique con rigor lo establecido en el apartado 5 del artículo 13 de la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Así mismo exigirá y comprobará que cualquier entidad, organización o asociación que contrate servicios con el Ayuntamiento o reciba del mismo espacios, subvenciones o ayudas para la realización de actividades en las que puedan estar implicados/as menores, cumpla igualmente con lo especificado en el anterior precepto legal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Santa Brígida, y en función de las disponibilidades presupuestarias, elaborará y difundirá una guía informativa para distribuir entre la población adulta con mensajes y consejos sobre la prevención de los delitos sexuales con menores a los centros educativos del municipio.